



Resolución de Consejo Directivo **90 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 532/2025-ING-UNSa – DRA. ING. MARÍA VIRGINIA QUINTANA SOLICITA
AUTORIZACIÓN PARA EL DICTADO DEL CURSO DE POSGRADO
DENOMINADO "MECÁNICA DE MATERIALES COMPUESTOS LAMINADOS"
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
21/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 532/2025-ING-UNSa. en el que, mediante Nota N° 3455/2025-ING-ME-UNSa, la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA solicita autorización para el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado "MECÁNICA DE MATERIALES COMPUESTOS LAMINADOS", con una carga horaria de sesenta (60) horas, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a la presente la Planilla para la Solicitud de Autorización de Cursos de Posgrado, aprobada por Resolución N° 343-CD-2023.

Que la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA será la Coordinadora del Curso.

Que obran incorporados en autos los currículums vitae del cuerpo docente que tendrá a su cargo el dictado del Curso.

Que el presente curso está destinado a ingenieros (civiles, mecánicos y carreras afines) y licenciados en Física que cuenten con conocimientos en Mecánica de los Sólidos. Asimismo, se encuentra especialmente dirigido a estudiantes de la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería.

Que los costos asociados al dictado del curso – como viáticos, transporte terrestre y material de laboratorio, entre otros- serán financiados parcialmente con el Programa de Doctorado 2^{da} Edición (Res. 642-CS-2025).

Que se incluye una propuesta de arancelamiento, la cual cumple con la relación establecida, para el Factor Multiplicador, por Resolución FI N° 95-HCD-2015.

Que, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 12 de la reglamentación aprobada por Resolución CS N° 155/2021, la Escuela de Posgrado aconseja autorizar el dictado del Curso.

Que del Artículo 1° de la normativa invocada surge que la autorización para el dictado de los Cursos de Posgrado constituye una atribución de los Consejos Directivos correspondientes.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y de Hacienda mediante Despacho Conjunto N° 064 /2026 (C.A.A) y N° 07/2026 (C.H.)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de abril de 2026)

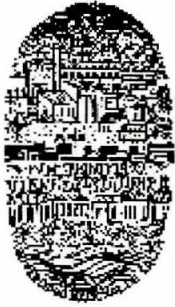
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado MECÁNICA DE MATERIALES COMPUESTOS LAMINADOS", a cargo de la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA, a llevarse a cabo desde el mes de mayo a agosto de 2026, con una carga horaria de sesenta (60) horas y las especificaciones que, como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Determinar los aranceles que a continuación se especifican, a aplicarse en el Curso de Posgrado cuyo dictado se autoriza precedentemente:

Docentes de la Facultad y Alumnos de las carreras de grado y de Doctorado de la Facultad de Ingeniería – UNSa

Sin arancel



Resolución de Consejo Directivo **90 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 532/2025-ING-UNSa – DRA. ING. MARÍA VIRGINIA QUINTANA SOLICITA
AUTORIZACIÓN PARA EL DICTADO DEL CURSO DE POSGRADO
DENOMINADO "MECÁNICA DE MATERIALES COMPUESTOS LAMINADOS"
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
21/04/2026

| | |
|---|-------------------------------|
| Graduados - Facultad de Ingeniería- UNSa | \$ 60.000 (SESENTA MIL PESOS) |
| Docentes y estudiantes de Posgrado de otras Facultades de la UNSa | \$ 70.000 (SETENTA MIL PESOS) |
| Otros profesionales | \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS) |

ARTÍCULO 3º.- Difundir la disposición contenida en el Artículo 17 del REGLAMENTO DE CURSOS DE POSGRADO PRESENCIALES O A DISTANCIA, aprobado por Resolución CS N° 155/2021, el cual establece que *"cuando la propuesta formativa sea arancelada, el pago del arancel respectivo, será considerado condición ineludible para la asistencia al mismo"*.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que cualquier modificación en las condiciones operativas del Curso de Posgrado cuyo dictado se autoriza por el Artículo 1º del presente acto administrativo, podrá ser dispuesta por resolución emanada de Decanato.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web de la Unidad Académica y mediante correo electrónico a la comunidad Universitaria, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA – en su carácter de Responsable y Coordinadora del Curso-, a la Escuela de Posgrado, al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados al Departamento de Posgrado a sus efectos.

RNQ


DR. ING. JORGÉ EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa